



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulara ..... 400 ptas  
Centros oficiales... 350

Director Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1972

Lunes 21 de agosto

Número 190

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Edictos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Burgos, con jurisdicción prorrogada en este Juzgado de igual clase número tres de Burgos y su Partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 88 de 1972, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Casares Milzalde y esposa doña Manuela Bidasoro Atorrasagasti, ambos mayores de edad y de esta vecindad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las siguientes viviendas situadas en el Barrio de Gamonal, Avenida de Gamonal, Capiscol, que son objeto de hipoteca:

#### Bloque II, casa número uno:

Número dos.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento. Inscripción al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección 3.ª, folio 60, finca número 9.179.

#### Bloque II, casa número uno:

Número ocho.—Vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de la planta segunda, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad de 2,23 por ciento. Inscripción al tomo 2.599, libro 115 de la sección 3.ª, folio 78, finca 9.191.

#### Bloque II, casa número uno:

Número doce.—Vivienda señalada con la letra C a fachada posterior, de la planta tercera, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento, inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección 3.ª, folio 90, finca número 9.199.

#### Bloque II, casa número uno:

Número once.—Vivienda señalada con la letra D, a fachada posterior, de la planta tercera, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera, y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a

fachada posterior, y se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento, inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección 3.ª, folio 87, finca número 9.197.

#### Bloque II, casa número uno:

Número catorce.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal de la planta cuarta, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad de 2,23 por ciento, inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección 3.ª, folio 96, finca número 9.203.

#### Bloque II, casa número uno:

Número dieciséis.—Vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de la planta cuarta, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, y una terraza de fachada posterior. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento. Inscripción al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección 3.ª, folio 102, número 9.207.

#### Bloque II, casa número uno:

Número veintidós.—vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta sexta, con

superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección 3.ª, folio 120, finca número 9.219.

*Bloque II, casa número uno:*

Número veinticinco. — Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta sexta, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección 3.ª, folio 129, finca número 9.225.

*Bloque II, casa número uno:*

Número veintiséis. — Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta séptima, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115, de la sección 3.ª, folio 132, finca número 9.227.

*Bloque II, casa número uno:*

Número treinta. — Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta octava con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento. Inscrita al

tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección 3.ª, folio 144, finca número 9.235.

*Bloque II, casa número uno:*

Número treinta y tres. — Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal de la planta octava, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento. Inscrita al tomo 2.599, libro 599, de Burgos, libro 115 de la sección 3.ª, folio 153, finca número 9241.

*Bloque II, casa número uno:*

Número treinta y cuatro. — Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta novena, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación, por razón de comunidad del 2,23 por ciento. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección 3.ª, folio 156, finca número 9.243.

*Bloque II, casa número uno:*

Número cuarenta y uno. — Vivienda señalada con la letra V, a fachada principal, de la planta décima, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento. Inscrita al tomo 2.599, libro 595, de Burgos, libro 115 de la sección 3.ª, folio 177, finca número 9.257.

*Bloque II, casa número uno:*

Número cuarenta y dos, vivienda señalada con la letra E, retranqueada de la fachada principal, en la planta ático, con superficie construida de setenta y tres metros cin-

uenta y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento. Inscrita al tomo 2.599, libro 595, de Burgos, libro 115 de la sección 3.ª, folio 180, finca número 9.259.

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día siete de octubre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientas veinticinco mil pesetas por cada una de las viviendas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario, (ilegible).

4346. — 1.690,00

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en providencia dictada en el día fecha, en la Pieza de Responsabilidad Civil, dimanante de la causa seguida en el clausurado Juzgado de Castrojeriz, por homicidio por imprudencia, contra Guillermo Escobar Ochotorena, se ha acordado sacar a la venta por segunda

vez en pública subasta y por término de ocho días, en el precio de ochenta mil pesetas, con una rebaja del veinticinco por ciento de dicho precio, el vehículo embargado a dicho condenado, marca Renault 4-L, furgoneta, matrícula P-14.661, que ha sido tasado en expresada cantidad, así como los bienes embargados también a dicho condenado en el precio de sesenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas, con una rebaja del veinticinco por ciento del mismo, los cuales a continuación se describen:

1.—Un televisor de 10 pulgadas marca Iberia, con su antena e instalación completa, valorado en 20.000 pesetas.

2.—Un frigorífico seminuevo completo, marca Siamenes, de 105 litros, valorado en 5.000 pesetas.

3.—Una cocina de gas butano, con su instalación y bombona, de tres fuegos, valorado en 2.000.

4.—Una lavadora eléctrica, marca TER, con su instalación, en funcionamiento, valorada en, 4.000.

5.—Dos cuadros de paisajes pintados al óleo por un hermano, en tamaño grande, tasados en 4.000.

6.—Un aparato de radio «Telefunken» de cuatro lámparas, pequeño, modelo un poco antiguo, tasado en 2.000 pesetas.

7.—Libros de lecturas y artículos de caza, en uno y diversos, tasados en 8.000 pesetas.

8.—Como empleado de Glucosa y Derivados, deja el tanto por ciento que de su sueldo pueda corresponder.

9.—Una persiana plástico para escaparate, 800 pesetas.

10.—Dos armarios de madera o estantería 6 cajones, 3.000.

11.—Una estantería metálica con seis cajones pequeños, 5.000.

12.—Un mostrador pequeño, metálico y portátil, 800.

13.—Una mesa de formica con tableros como de cocina, 1.900.

14.—Cinco sillas en juego con la mesa, 1.625.

15.—Unos 500 metros de cordón fusible de alumbrado, 1.000.

16.—Once cajas de cartuchos de los calibres 12 y 16, 1.540.

17.—Dos anillas o portacazas, 15.

18.—Una canana de cinco para cartuchos, 165.

19.—Una plancha eléctrica modelo Sila-Rube, 285.

20.—Un molinillo eléctrico de café, 400.

21.—Un cenicero mecánico, 50.

22.—Una mesa de televisor, 900.

23.—Cuatro encendedores de cocina, 100.

24.—Un florero o búcaro, 45.

25.—Un secador de pelo Tabur, 268 pesetas.

26.—Dos linternas de pilas en color, 56.

27.—Dos lámparas de mesitas, 100 pesetas.

28.—Una linterna de mano grande, metálica, 30.

29.—Tres llaveros con sus dijes, 75 pesetas.

30.—Dos termos con sus vasos, uno mayor que otro, 290.

31.—Una lámpara de pared, blanca, pequeña, 73 pesetas.

32.—Dos linternas de bolsillo en color, 50 pesetas.

33.—Siete flambreras de plástico, diversos tamaños, 175.

34.—Docé floreros diversos tamaños en barro y color, 600.

35.—Una cocina pequeña para gas butano, 1.000.

36.—Dos voltímetros del servicio de alumbrado, 300.

37.—Dieciséis embudos de plástico, 65 pesetas.

38.—Un farolillo eléctrico pequeño, en color, 98 pesetas.

39.—Dos cestitos de los pescadores, en plástico, 390.

40.—Un infiernillo pequeño sin cordón, 50.

41.—Ocho vasos de plástico en colores, 80 pesetas.

42.—Un frutero de plástico, 40.

43.—Un infiernillo también eléctrico, mayor, 95 pesetas.

44.—Tres floreros de plástico, 92.

45.—25 lámparas de alumbrado de 125 w., 275.

46.—Dos rollos de cinta aislante, 20 pesetas.

47.—Artículos de pesos, anzuelos, cucharillas y sedal, 120.

48.—Cuarenta pilas de linterna, diferentes tamaños, 275.

49.—Material eléctrico, llaves, enchufes y viquillas, 500.

50.—Veinte lámparas de 220 w., 315 pesetas.

51.—Una caña de pescar completa, 230 pesetas.

52.—Dos correas porta-escopetas 180 pesetas.

La subasta tendrá lugar triple y simultáneamente en este Juzgado y en el de Valladolid por lo que se refiere al vehículo matrícula P-14.661, el cual se encuentra depositado en el garage «Casa Renault» de Valladolid, sito en calle

Gabilondo número 1, y en el de Palencia por lo que se refiere a los demás bienes, los cuales se encuentran depositados en dicha ciudad, calle Berruguete número 4, en un comercio del hermano de dicho Guillermo Escobar Ochotorena, señalándose para la misma el día once de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado, previamente, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que no se aprobará hasta conocido que sea por este Juzgado el resultado de la subasta que se celebre en los Juzgados de Valladolid y Palencia, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Burgos, a once de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

4370.—876.00

### Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su Partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo número 46 de 1970, seguidos a instancia de Pedro María Azpíri Alberdi contra Isidro Gayubo Domingo, vecino de Aranda de Duero, he acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días la siguiente finca embargada al demandado:

Planta baja de la calle Avenida Prado Marina número 8 de Aranda de Duero; derecha entrando Félix López Calvo; izquierda, calle Empedrada; y fondo Eusebia Sanz de unos 15 metros de fachada, por 20 de fondo por el lado derecho; y por el izquierdo, unos 15 metros.

Valorada para esta segunda subasta en 187.500 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1.—Que la subasta tendrá lugar el próximo día 9 de octubre y hora de las 12 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

3.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

4.—Que la finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Manuel Martínez Pereda.—El Secretario (ilegible).

4371.—295,00

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Anuncio

Habiendo solicitado don Angel Arce Dueñas en nombre y representación de la empresa Depósito Carbones Tenerife, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de suministro de carbón a las Escuelas y Dependencias Municipales, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 27 de julio de 1972.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

4071.—134,00

## Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón

### EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que el vecino don Germán Brizuela Usategui, ha solicitado licencia para instalación de un taller de reparación de maquinaria agrícola en la calle de San Juan número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Puebla de Arganzón, 12 de agosto de 1972.—El Alcalde, Pedro Villar Somalo.

4374.—115,00

## Anuncios Particulares

### 531 Comandancia de la Guardia Civil

A las 11 horas del día tres del mes de septiembre próximo, tendrá lugar en la Casa-Cuartel de «El Morco», sita en los números 3, 5 y 7 de esta capital, la subasta de escopetas que intervino la fuerza de esta Comandancia, por diferentes infracciones.

Burgos, 16 de agosto de 1972.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Juan Prats Calero.

4386.—66,00

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y rigiendo como base las normas establecidas en la Ley de Caza y Reglamento correspondiente, así como las estipuladas en el documento de concordia con Villavelayo y su Mancomunidad, a las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta siguiente:

El aprovechamiento anual de 16 puestos exclusivos para la caza de paloma al paso en el monte denominado La Dehesa número 274

del Catálogo de la propiedad de este Ayuntamiento y que son conjuntos con la Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla de la Sierra (Logroño) en la tasación de (160.000), ciento sesenta mil pesetas, siendo el precio índice el de 320.000 pesetas. Deberán además abonarse las tasas e indemnizaciones correspondientes al Servicio.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las once horas del día de la celebración de la subasta, debiéndose consignar como fianza provisional, el cinco por ciento de la tasación, siendo la definitiva el seis por ciento del importe de adjudicación.

Huerta de Arriba, a 14 de agosto de 1972.—El Alcalde, Benigno Martín.

4377.—207,00

## Asociación de propietarios de fincas rústicas de Cascajares de Bureba

Se anuncia la subasta del arrendamiento del acotado de caza de este término municipal en la modalidad de «coto privado» con sujeción al pliego de condiciones aprobado, bajo el tipo de licitación de treinta mil pesetas y por un periodo de seis anualidades o temporadas cinegéticas.

Por razón de urgencia, el acto de apertura de plicas, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las once horas del día veintitrés de los corrientes.

Las proposiciones podrán presentarse hasta cinco minutos antes de la hora señalada para la apertura de licitaciones en Secretaría del Ayuntamiento en pliego cerrado y conforme al modelo que se inserta en el pliego de condiciones, debiendo acompañarse resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Cascajares de Bureba, 11 agosto de 1972.—El Presidente (ilegible).

4383.—140,00

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 348-4 de la Oficina de Villahoz.

Plazo de reclamaciones, 30 días.

4387.—50,00